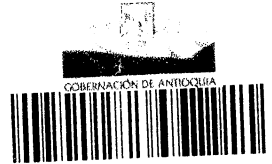


1000

Bello, 03 de septiembre de 2018

Radicado: R 2018010478837
Fecha: 2018/12/05 2:57 PM
Tpo: REMISION
CONSUELO STELLA RAMIREZ TORO



Señores
DIVISIÓN JURÍDICA
Gobernación de Antioquia
Código postal: 050015

Acuerdo Nro. 019 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL BANCO DE PREGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE BELLO"

Asunto: Acuerdo Municipal

Para su revisión, sanción y devolución del mismo, le estamos enviando el original del Acuerdo del Honorable Concejo Municipal que a continuación se relaciona, con sus respectivas copias:

Atentamente,


CESAR AUGUSTO SUAREZ MIRA
Alcalde municipal 

Transcriptor: Maritza Martinez



ACUERDO N°019
26 de noviembre de 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL BANCO DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS DE INVERSION DEL MUNICIPIO DE BELLO”**

El Concejo Municipal de Bello, en uso de las facultades establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, y las establecidas en la ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1333 de 1986, la Ley 38 de 1989, la Ley 152 de 1994, el Decreto 111 de 1996, el Estatuto Orgánico Municipal Vigente y demás Normas que regulen la Materia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Territorial.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facultar al Alcalde del Municipio de Bello para que mediante acto Administrativo adopte, el manual del Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Bello, Antioquia, a los lineamientos, procesos y procedimientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación para la puesta en marcha y gestión de los Bancos de programas y Proyectos territoriales, “cartilla Orientadora de Gestión de los Bancos de Programas y Proyectos Territoriales” (anexo a este acto Administrativo).

ARTÍCULO TERCERO: Facultar al Alcalde del Municipio de Bello para que mediante acto Administrativo adopte como parte integral del manual del Banco de Programas y Proyectos, el documento “ABC de la viabilidad- Criterios para dar viabilidad a un proyecto de inversión Pública “ (anexo a este acto Administrativo), como lineamiento rector del Proceso de viabilidad de los Proyectos de inversión y las listas de verificación de requisitos (anexo a este Acto Administrativo) expedidos por el Departamento Nacional de Planeación.

ARTÍCULO CUARTO: Facultar al Alcalde del Municipio de Bello para que mediante Acto Administrativo adopte la Metodología General Ajustada MGA WEB, como herramienta única para el registro y presentación de Proyectos de Inversión.



ARTÍCULO QUINTO: Facultar al Alcalde del Municipio de Bello para que mediante Acto Administrativo adopte el Banco Único de Programas y Proyectos de Inversión, Sistema Unificado de Inversión Pública SUIFP, como herramienta informática para soportar el ciclo de vida de los Proyectos de Inversión: formulación, evaluación previa, registro, programación, ejecución y seguimiento.

PARÁGRAFO: Lo anterior sin perjuicio de continuar utilizando las herramientas Informáticas de gestión de los Proyectos de Inversión vigentes en el Banco de Programas y Proyectos Territorial.

ARTÍCULO SEXTO: Facultar al Alcalde del Municipio de Bello para que mediante Acto Administrativo ajuste los procesos y procedimientos del Banco de Programas y proyectos, de conformidad con las actualizaciones realizadas por el Departamento Nacional de Planeación, así como la Normatividad vigente o por la que se llegare a expedir que modifique, actualice o sustituya los procedimientos del banco de programas y proyectos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: el presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga el Artículo **QUINTO** del Acuerdo N° 029 de julio 28 de 2008

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bello a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil Dieciocho (2018).


NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GÓNZALEZ
Presidente Concejo Municipal


EDWIN ALEXANDER BUILES TORO
Vicepresidente Primero


CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ
Vicepresidente Segundo


BORIS LEÓN RIVERA MORENO
Secretario General del Concejo

Trascribió: Yenie Cristina Ortega Marín, Auxiliar Administrativa

Revisó: Nicolás Augusto Uribe Vásquez, Asesor Jurídico.



**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
BELLO,**

CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo **N°019 del 26 de noviembre de 2018,**

Fue presentado, debatido y aprobado en esta Corporación en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en diferentes días, así: El Primer Debate en la Sesión de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos, realizada el día 20 de noviembre de 2018. Debatido y aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria **Ordinarias** de esta Corporación, realizada el día **26 de noviembre de 2018.**

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia que el presente Acuerdo en original y cinco copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal de Bello, para su sanción y publicación legal el día **28 de noviembre de 2018.**

Expedido en Bello a los 28 días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).


BORIS LEÓN RIVERA MORENO
Secretario General Concejo de Bello

Trascribió: Yenie Cristina Ortega Marín, Auxiliar Administrativa

Revisó: Nicolás Augusto Uribe Vásquez/Asesor Jurídico _____

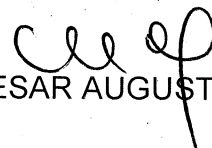
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 03 de diciembre de 2018
Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde Municipal 03 de diciembre de 2018

Ejecútese y publíquese el Acuerdo Municipal Nro. 019 DEL 26 DE
NOVIEMBRE DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL
BANCO DE PREGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIONES DEL
MUNICIPIO DE BELLO"

Asunto: Acuerdo Municipal

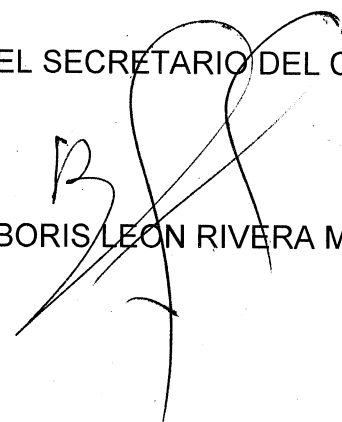
EL ALCALDE MUNICIPAL



CESAR AUGUSTO SUAREZ MIRA

CERTIFICO: Que el anterior acuerdo se publicará en la página web del Concejo
Municipal de Bello

EL SECRETARIO DEL CONCEJO



BORIS LEON RIVERA MORENO